

Señores
COMUNIDAD CORREGIMIENTO DE VILLA PAZ
Atte. Alexis Balanta Carabalí
fundacionaja@gmail.com
doravalencia21@gmail.com
Jamundí . Valle

ASUNTO: Informe Final RespuestaaDenuncia Ciudadana No. CACCI 515DC-18-2017 del 26 de enero de 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con la comunidad del Corregimiento de Villa Paz y sus Veredas: Mandiva, el Burrito, la Isla, Barredera y el Lion, no recibieron las ayudas mencionadas (20 colchonetas, 20 mantas) por la Administración Municipal de Jamundí-Valle.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al Municipio de Jamundí - Valle, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Jamundí- Valle, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 515DC-18-2017, se realizó visita fiscal a efectos de poder corroborar los hechos de la denuncia y solicitar la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se encargó a un (1) Técnico Operativo, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, para atender la referida denuncia, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la Denuncia Ciudadana CACCI 515DC-18-2017 a través de visita fiscal.

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 090 del 30 de enero de 2017 proferida por el Despacho del Señor Contralor del Departamento del Valle del Cauca, Dr. José Ignacio Arango Bernal, el equipo Interdisciplinario que pertenece a la Dirección Operativa de Control Fiscal que conforma la Auditoría Articulada y el Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jamundí-Valle, propiamente en el Despacho de la Alcaldesa (E), Dra. Lina María Vega Guerrero, con la finalidad de poner en conocimiento el desarrollo de la Auditoría la cual es Articulada con la Dirección de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dejando a disposición la documentación e información necesaria para el esclarecimiento de los siguientes hechos denunciados:

La comunidad del corregimiento de Villa Paz y sus Veredas: Mandiva, el Burrito, La Isla, Barredera y el Lion NO recibieron las ayudas mencionadas (20 colchonetas, 20 mantas) por la Administración Municipal de Jamundí por las siguientes razones:

- 1. La doctora Alcaldesa encargada LINA MARCELA VEGA desconocía la problemática real de los sectores afectados del corregimiento de Villa Paz (Mandiva) y Desconocían el total de las familias afectadas ya censadas.*
- 2. La administración municipal no ha hecho el debido proceso, puesto que en este sentido deben existir estudios previos como censos donde lleven diferentes elementos o medidores de impacto de afectación, causada por el desbordamiento del río Cauca, además de las ayudas que se trajeron al corregimiento no corresponden a las necesidades esenciales de las familias afectadas, la cual son mas de 160 familias.*
- 3. Solo llegaron seis Concejales los cuales solo les interesaba que la Administración Municipal entregará los elementos ya mencionados. Exigimos que estas visitas que hacen los Entes de Control como el Concejo Municipal sea mucho mas seria y no para generar controversia y menos protagonismo.*
- 4. Hacemos un llamado a las entidades gubernamentales y de seguimiento, para que estas situaciones tengan los protocolos correspondientes concertados con la comunidad para un mejor orden y mas seriedad. ò +*

4. RESULTADO DE LA VISITA

Se evidenció con respecto a la problemática del corregimiento de Villa Paz y sus Veredas, la cual es de inundaciones del sector, fue adelantado por parte de la UMATA del Municipio de Jamundí- Valle un censo de las personas afectadas en la zona, el cual se puso en conocimiento ante la Administración Municipal, Censo que fue entregado el día 30 de enero de 2017, por parte del Director de la UMATA Dr. Luis Enrique Micolta Vargas al Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos del Municipio de Jamundí Dr. Fernando Trujillo.

Que en virtud del problema acaecido y evaluado por parte de la UMATA en el CENSO realizado, se requirió mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2017, apoyo a la Doctora Dilian Francisca Toro Torres Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la cual fue atendida, suministrándose para esta calamidad 40 Kit de Alimentos, 40 Kit de Cocina, 40 Kit de Aseo, 40 Colchonetas, 40, Frazadas, los cuales fueron entregados a las familias que se encontraban relacionadas dentro del censo que realizó la UMATA, entregas que se realizaron con el acompañamiento de la Personería Municipal y funcionarios de la Administración Municipal de Jamundí.

Se evidencio los documentos soportes con los cuales se efectuaron las entregas, los cuales son debidamente firmados por los beneficiarios, al igual que los registros fotográficos de los mismos, dejando de esta manera constancia de la entrega de las ayudas aportadas por del Departamento del Valle.

Que para la entrega de las ayudas a la comunidad estas se desarrollaron conforme a la Circular No. 035 de Mayo 16 de 2016, emitida por la Dirección General para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que como prueba de lo manifestado se aportan copias de los oficios No. 43-0057 emitido por la UMATA, 33-38-05-017 emitido por la Alcaldesa (E), actas de entrega, Circular No. 035 de la Dirección General para la Gestión del Riesgo de Desastres, registros fotográficos en medio magnético.

5. CONCLUSION

De acuerdo con la visita fiscal realizada a la Alcaldía Municipal de Jamundí-Valle y el análisis de la documentación aportada por la entidad, se dio trámite a la presente denuncia, sin que se connotara observación a la misma.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-18-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI515DC-18-2017

*Proyectó: Robinson Suárez Barco - Técnico Operativo
Trascribió: Luz Adriana Vélez Sandoval . Profesional Universitario*